FORMULARIO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Yo LINDA STEFANIA JIMENEZ RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.017.272.542, domiciliada en Calle 50 No 76-47 Barrio el Estadio Medellín, quien obra en Calidad de Representante Legal de INDUSTRIAS RESVY-TEX SAS, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en:

PRIMERO: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO,** adelanta un Proceso Mínima Cuantía No. 048-BASPC26-2018 QUE TIENE POR OBJETO "**ADQUISICION DE KIT DE INCORPORACION Y UNIFORME GIMNASIA PARA EL PRIMER CONTINGENTE DE SOLDADOS REGULARES 2019 PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO.50** ".para la celebración de un contrato estatal para el suministro del material objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el Proceso Mínima Cuantía No. 048-BASPC26-2018 QUE TIENE POR OBJETO "**ADQUISICION DE KIT DE INCORPORACION Y UNIFORME GIMNASIA PARA EL PRIMER CONTINGENTE DE SOLDADOS REGULARES 2019 PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO.50** "."aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente Proceso Mínima Cuantía No. 048-BASPC26-2018 QUE TIENE POR OBJETO "**ADQUISICION DE KIT DE INCORPORACION Y UNIFORME GIMNASIA PARA EL PRIMER CONTINGENTE DE SOLDADOS REGULARES 2019 PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO.50** "., la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO**

a) , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO**

b) durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Proceso Mínima Cuantía No. 048-BASPC26-2018 QUE TIENE POR OBJETO "**ADQUISICION DE KIT DE INCORPORACION Y UNIFORME GIMNASIA PARA EL PRIMER CONTINGENTE DE SOLDADOS REGULARES 2019 PARA EL BATALLON DE INFANTERIA NO.50** ".

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
ROCIO HERNANDEZ	1.450.000	Asesoría para presentar papelería
PAPELERIA	275.000	Papelería y carpeta fotocopias

En caso de resultar favorecida su propuesta EL OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
EMPRESA DE SEGUROS	1.550.000	POLIZAS DE CUMPLIMIENTO
DIAN Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4.052.856	IMPUESTOS

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación publica del proceso de Licitación Pública, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. EL OFERENTE: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el OFERENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el OFERENTE o con OFERENTE cualquiera de las personas jurídicas que conforman al OFERENTE en el caso de tratarse de un OFERENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos

rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo). SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (LETICIA EL DOCE DE DICIEMBRE DE 2018

Linda Jimenez Rpo.

LINDA STEFANIA JIMENEZ RESTREPO
Cc. 1.017.272.542
REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIAS RESVYTEX SAS NIT 901167831-1
Calle 50 No 76-47 Barrio el Estadio Medellín Tels. 320 680 93 78
(4) 422 90 49 resvytex@hotmail.com